



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica/

PARRAL, 07 de Octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO Nº 3331

VISTOS:

- 1.- El Reservado Nº 05 de fecha 29 de Junio de 2010, emitido por don Daniel Ruiz Bascuñán, Director (S) del Departamento de Salud.-
- 2.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 3.- Oficio Nº 32 de fecha 31 de Agosto de 2010, de doña Doris Durán Bustamante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-
- 4.- Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Reservado Nº 05 de fecha 29 de Junio de 2010, el Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal informó sobre irregularidades cometidas en el proceso administrativo de contratación de guardias de seguridad, adjudicado a la empresa I.L.S. Seguridad y Servicios Ltda.-
- 2.- Que con fecha 02 de Agosto de 2010, se instruyó Sumario Administrativo a través de Decreto Exento Nº 2451, para investigar la responsabilidad por los hechos denunciados en el Reservado Nº 05 de fecha 29 de Junio de 2010; y se designó Fiscal a doña Doris Durán Bustamante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- Que a través del Oficio Nº 32 de fecha 31 de Agosto de 2010, doña Doris Durán Bustamante se inhabilitó como Fiscal para el Sumario antes señalado, por tener amistad manifiesta con una de las personas involucradas en esa investigación.-

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a fin de determinar la responsabilidad de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en Reservado Nº 05 de fecha 29 de Junio de 2010, y que dicen relación con irregularidades cometidas en el proceso de contratación de guardias de seguridad, adjudicado a la empresa I.L.S. Seguridad y Servicios Ltda.-

2.- **DESÍGNESE**, fiscal a don **EDUARDO SILVESTRE FERRADA VENEGAS**, CNI. N° 5.081.151-4, Director del Departamento de Control de la I. Municipalidad de Parral.-

3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/DDB/aga.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Dirección de Personal
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Fiscal designado

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 09:00 hrs. notifiqué personalmente a don Eduardo Ferrada Venegas, en su oficina del Edificio Municipal el decreto que precede, mediante entrega de él en original. Parral, 02 de Noviembre de 2010.

Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL